

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

**CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-022-2016**

**OBJETO: CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE TERMINACIÓN DEL PROYECTO  
DENOMINADO “SISTEMA DE RESPALDO POR POZOS PROFUNDOS PARA EL ABASTECIMIENTO DEL  
ACUEDUCTO, MUNICIPIO DE RIOHACHA, FASE II-COMUNA 10”**

**DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD**

**FECHA: 02 DE DICIEMBRE DE 2016**

**1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:**

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.28.1, el presente “*Documento de solicitud de subsanabilidad*” se emite con el fin que los proponentes aclaren información o aporten documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje no podrán ser objeto de subsanación, por lo que los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones requeridas, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico [grupo-icat@findeter.gov.co](mailto:grupo-icat@findeter.gov.co) o radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 # 19 – 20 Bogotá cuyo horario de atención al público es en jornada continua de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 17:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original dentro de los horarios de atención señalados. **No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en la Fiduciaria o lugar distinto al señalado.**

**2. REQUERIMIENTOS**

Con fundamento en lo anterior, una vez realizada la revisión de las propuestas nos permitimos solicitar a los proponentes que se relacionan a continuación, para que dentro del término fijado en el cronograma, aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, que se le requiere para acreditar el lleno de los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia, así:

**PROPONENTE No. 1: CONSORCIO RIOHACHA 022**

**A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

1. Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que con la misma no fue aportado el soporte de pago de la prima correspondiente a la garantía de seriedad constituida para la presente convocatoria.

Así las cosas, se requiere al proponente para que ajuste este aspecto, allegando el soporte de pago/recibo, del valor de dicha prima.

2. El consorcio tiene como uno de sus integrantes a la sociedad anónima INGECOL, y no se aporta la certificación expedida por el revisor fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada, tal como lo dispone el numeral 2.1.13. del Subcapítulo II del Capítulo II de los términos de referencia.

En consecuencia, se requiere al proponente para que aporte el documento aquí referido.

#### **B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

Verificada la propuesta, se observa que no hay requerimientos financieros a realizar.

#### **C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**

Verificada la propuesta, se observa que no hay requerimientos técnicos a realizar.

### **PROPONENTE No. 2: CONSORCIO HC FASE II**

#### **A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

1. De conformidad con el numeral 2.1.8. del Subcapítulo II del Capítulo II de los términos de referencia, el valor asegurado de la garantía de seriedad de la oferta debe ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. Al revisar la garantía de seriedad de la oferta aportada por el proponente, se evidencia que el valor asegurado en la misma es insuficiente, pues no está calculado conforme a lo aquí descrito.

En consecuencia, se requiere al proponente para que ajuste este aspecto.

2. Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que con la misma no fue aportado el soporte de pago de la prima correspondiente a la garantía de seriedad constituida para la presente convocatoria.

Así las cosas, se requiere al proponente para que ajuste este aspecto, allegando el soporte de pago/recibo, del valor de dicha prima.

3. El documento de integración consorcial no expresa el domicilio de los consorciados, información que debe encontrarse señalada expresamente en dicho documento, conforme a lo establecido en el numeral 2.1.2 del Subcapítulo II del Capítulo II de los términos de referencia.

En consecuencia, se requiere al proponente para que se ajuste este aspecto.

4. Verificada la propuesta en su totalidad se observa que con la misma no fue aportado el Formato de Declaración Juramentada Inexistencia Conflicto de Interés (Formato 7).

Por lo anterior, se requiere al proponente para que aporte el formato requerido, debidamente diligenciado y firmado, conforme a lo establecido en los términos de referencia.

#### **B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

1. El proponente, no cumple con lo establecido en los términos de referencia Capítulo I Subcapítulo III numeral 3.1.2.9.: *“La entidad verificará que la carta de cupo crédito pre aprobado al oferente es por un monto igual o superior al 30% del presupuesto de la convocatoria. Se podrá presentar una misma carta de cupo de crédito en más de una de las convocatorias del programa Agua de la Prosperidad Conforme a lo anterior, la carta de cupo de crédito deberá estar dirigida a los procesos de contratación del Programa Agua para la Prosperidad–Findeter, bajo las siguientes alternativas:*
  - a) *Estar dirigida específicamente a esta convocatoria; en tal caso no se acepta la presentación del mismo cupo de crédito para diferentes convocatorias en curso.*
  - b) *Estar dirigida a las convocatorias del Programa Agua para la Prosperidad–Findeter.*

*Cuando se opte por esta opción, la asignación del cupo de crédito se hará en primer lugar, a la convocatoria del Programa de Agua y Saneamiento Básico – Findeter de la primera fecha de adjudicación, y así en orden ascendente. Sin perjuicio de la opción por la cual haya optado el proponente, podrá subsanar el monto faltante siempre y cuando este dentro del plazo estipulado para subsanaciones, en caso que esta etapa ya se haya cerrado, la propuesta será RECHAZADA.*

Así las cosas, el proponente deberá aportar carta de cupo de crédito en original conforme a lo aquí transcrito, donde se especifique que dichos recursos son para la convocatoria a la que se presenta.

#### **C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**

Verificada la propuesta, se observa que no hay requerimientos técnicos a realizar.

### **PROPONENTE No. 3: CONSORCIO RIOHACHA 2016**

#### **A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

1. El Certificado de Existencia y Representación Legal del miembro del consorcio CONSTRUSOCIAL S.A.S., indica que el representante legal debe ser autorizado por la Asamblea de Accionistas para celebrar actos o contratos que superen los veinte (20) SMMLV.

Verificada la propuesta en su totalidad, no se encuentra dicha autorización, y la misma se hace necesaria, habida consideración del presupuesto total de la presente convocatoria.

En consecuencia, se requiere al proponente para que aporte la documentación que permita verificar que el representante legal del CONSTRUSOCIAL S.A.S. está debidamente autorizado para participar de la presente convocatoria.

2. Verificada la propuesta, se observa que con la misma fue aportado el soporte de pago de la prima correspondiente a la garantía de seriedad constituida para la presente convocatoria, a través de transacción electrónica, mecanismo de acreditación del pago que no es válido, tal cual se dispone el numeral 2.1.8. del Subcapítulo II del Capítulo II de los términos de referencia.

Ello así, se requiere al proponente para que ajuste este aspecto, allegando el soporte de pago/recibo, del valor de dicha prima, conforme a lo indicado.

3. Se observa que las 4 personas jurídicas miembros del consorcio tienen revisor fiscal inscrito, según los certificados de existencia y representación legal aportados. No obstante, no se allega la certificación que permita acreditar que CONSTRUSOCIAL S.A.S., se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

En este mismo sentido, la certificación de CMIJ INGENIEROS LTDA es firmada por el representante legal, aun cuando cuenta con revisor fiscal inscrito.

En consecuencia, se requiere al proponente para que corrija lo señalado, conforme a lo aquí descrito.

4. Respecto de la Garantía de Seriedad de la propuesta, y conforme a lo dispuesto en el numeral 2.1.8. del Subcapítulo II del Capítulo II de los términos de referencia, la misma debe constituirse en favor de entidades particulares, y no en favor de entidades estatales.

La póliza No. 30123085 de la Compañía Previsora Seguros aportada por el proponente, se encuentra constituida en el formato de seguro de cumplimiento a favor de entidades estatales, y en consecuencia será necesario que se modifique, y se constituya en el formato de entidades particulares.

5. Revisada la propuesta en su totalidad, no se encontró la documentación que acredite la titulación como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario o Arquitecto, del señor EDWIN FERNEY ROJAS GONZÁLEZ, quien participa del consorcio en calidad de persona natural, conforme a lo establecido en el numeral 2.1.11 del Subcapítulo II del Capítulo II de los términos de referencia.

En consecuencia se requiere al proponente para que allegue la documentación que corresponda, de conformidad con lo señalado.

6. El consorcio tiene como uno de sus integrantes a la sociedad anónima JPG & CIA, y no se aporta la certificación expedida por el revisor fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada, tal como lo dispone el numeral 2.1.13. del Subcapítulo II del Capítulo II de los términos de referencia.

En consecuencia, se requiere al proponente para que aporte el documento aquí referido.

5. El documento de integración consorcial no expresa el domicilio de los consorciados, información que debe encontrarse señalada expresamente en dicho documento, conforme a lo establecido en el numeral 2.1.2 del Subcapítulo II del Capítulo II de los términos de referencia.

En consecuencia, se requiere al proponente para que se ajuste este aspecto.

## B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta, se observa que no hay requerimientos financieros a realizar

## C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

### Contrato 1 Contrato No. 2001-001

#### Objeto RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS Y ANDENES DEMOLIDOS

A Folios 97 a 98, el proponente anexa certificado de obra de la entidad contratante: Sociedad de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Barranquilla SA ESP, suscrito por Juan Acosta Salazar Gerente de Planeación y Desarrollo, donde se evidencia el objeto, la fecha de terminación, el valor total del contrato, la participación del proponente y la entrega a satisfacción.

En dicho certificado, también se puede verificar la experiencia específica, relacionadas así:

#### DESCRIPCIÓN

-Suministro e instalación de tubería PED 250mm Alta Densidad D=250mm: 1.944,0 mL

TOTAL >=250mm: 1.944,0 mL

Con la documentación anexa a la propuesta NO se logra evidenciar el cumplimiento de los requisitos exigidos en los Términos de Referencia, en cuanto a la experiencia particular en instalación de tubería *“Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ACUEDUCTO EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD), cuya longitud sea igual o superior a 3.000 metros y cuyo diámetro sea igual o superior a 10” (250 mm)”* ni la condición de estación de Bombeo *“MINIMO uno de los contratos para acreditar la experiencia en suministro e instalación de equipos de bombeo para sistemas de acueducto debe incluir la instalación y puesta en marcha de una estación de bombeo para agua potable con capacidad igual o superior a 80 L/s.”*

Por lo anterior el proponente deberá allegar información que permita verificar las condiciones anteriormente mencionadas so pena de que el contrato aportado sea tenido en cuenta para la condición de valor.

### Contrato 3 Contrato de Obra No. 2-01-35100-0839-2011

#### Objeto CONSTRUCCIÓN DE LA RED PARA EL REFUERZO DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO DE LOS SECTORES PORVENIR Y EL RECREO DE LA LOCALIDAD DE BOSA

A Folios 127 a 130, el proponente anexa certificado de obra de la entidad contratante: Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, suscrito por Jorge Alberto Ruíz Jaimes, donde se evidencia el objeto, la fecha de terminación, el valor total del contrato y la entrega a satisfacción.

En dicho certificado, también se puede verificar la experiencia específica, relacionadas así:

**DESCRIPCIÓN-INSTALACIÓN TUBERÍAS ACUEDUCTO.**

-Instalación Tubería PE 315mm(12") por PHD D=315mm: 183,6 mL

TOTAL >=250mm: 183,6 mL

A Folios 131 a 132, el proponente anexa el documento consorcial del Consorcio 933, suscrito por los representantes legales de cada uno de los participantes. La participación total es del 50%.

Con la documentación anexa a la propuesta NO se logra evidenciar el cumplimiento de los requisitos exigidos en los Términos de Referencia, en cuanto a la experiencia particular en instalación de tubería "*Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ACUEDUCTO EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD), cuya longitud sea igual o superior a 3.000 metros y cuyo diámetro sea igual o superior a 10" (250 mm)*" ni la condición de estación de Bombeo "*MINIMO uno de los contratos para acreditar la experiencia en suministro e instalación de equipos de bombeo para sistemas de acueducto debe incluir la instalación y puesta en marcha de una estación de bombeo para agua potable con capacidad igual o superior a 80 L/s.*"

Por lo anterior el proponente deberá allegar información que permita verificar las condiciones anteriormente mencionadas so pena de que el contrato aportado sea tenido en cuenta para la condición de valor.

**Observación general:** Con la documentación aportada para acreditar la experiencia específica, no es posible verificar el cumplimiento de la condición particular en instalación de tuberías establecido en los términos de referencia en los cuales se indica "*Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ACUEDUCTO EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD), cuya longitud sea igual o superior a 3.000 metros y cuyo diámetro sea igual o superior a 10" (250 mm).*"

Por lo anterior el proponente deberá allegar información que cumpla con las reglas de acreditación y que permita verificar las condiciones de experiencia específica solicitada.

El presente informe se expide a los dos (2) días del mes de diciembre de dos mil dieciséis (2016).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**